

Confieso yo D.^o Felipe Santiago Archa, Vecino en este
lug.^o de Salmanton, uno de los Compradores desta Aldea N.^o
y L.^{ta}. de Aiala; haver Recibido, de los señores D.^o Fr.^o An-
tonio Ortiz de Hualde, y de D.^o Agustin de Linares, Dipu-
tados de la Junta de Cavalleros herederos, de las sales sali-
nas de Aiala, setenta ducados de v.^o correspondientes a los
Reales de tres mil ducados, q.^e tienen contrari de los herederos,
pertenecientes a la Capellanía, q.^e en la 1.^a de este mes de lug.^o
fundo D.^o Juan de Echazzen, y campo, q.^e actualm.^{te} es Ca-
pellan, mi S.^o Hermano, Político, D.^o Josef Antonio de Hu-
richa, Cera empropiada, de la parroquia, de S.^o Martin
de Colera, Obispado de Oviedo; y como a poderado este, doy
el presente Recibo; declarando, tener satisfecho, los citados
herederos hasta el dia veinte y siete de Noviembre, del
corriente año, q.^e cumplieron los dichos setenta ducados de
Reales segun se relaciona, en la cera censual; y por
esta q.^e ante lo firmo en este ^{lugar} de Salmanton, a vein-
te y ocho dias, del mes de Diciembre, de mil setecientos y
ochenta años =

Son = 660 = 22. de vellon

Felipe Santiago de Archa



